



Anexo 2. Protocolo sanitario de detección de casos sospechosos COVID-19

La detección de cualquier caso sospechoso de COVID-19 en las instalaciones puede realizarse en dos escenarios distintos a saber:

1. En el filtro sanitario ubicado en los accesos de los planteles Izazaga y Regina.
2. En cualquier espacio de la UCSJ

Escenario 1. Detección de caso sospechoso de COVID-19 en el filtro de acceso de alguno de los planteles de la Universidad.

En caso de que se detecte a personal, alumno o docente, a la entrada de la institución una temperatura de 37.5° o más y que haya presentado en los últimos tres días uno o más de los siguientes síntomas: fiebre, tos o dolor de cabeza, (acompañado de alguno de estos dolor torácico, congestión nasal, dolor muscular, o dificultad respiratoria) se dará atención de servicio médico de primer nivel, definida como una consulta médica de primer contacto con el paciente, de acuerdo a lo que marca la Secretaría de Salud.

1. Se notificará a Servicio Médico en turno por radio o a la extensión 3412 de forma inmediata.
2. Se acompañará a la persona al cuarto aislado designado para su atención y no podrá acceder a otra área de la Universidad.
3. Se solicitará la limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que hubiera estado en contacto hasta ese momento con la persona que se detectó con síntomas sospechosos y demás lugares en lo que haya tenido contacto. En las siguientes extensiones 2253 ó 3315.
4. Personal médico realizará una exploración e interrogatorio mediante el Formato de Atención de Servicio Médico Primer Nivel (anexo al final de este documento), al paciente en el cuarto de aislamiento.



5. Servicio Médico emitirá diagnóstico y entregará formato de atención de primer nivel.
6. Se le pedirá se retire y resguarde en su domicilio por tres días en casos leves.
7. En el caso de los empleados, se solicitará realizar el test de COVID-19 que dispone el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en su página. Para esto se enviará la liga vía mail (para TEST y trámite de incapacidad en caso de ser necesario)¹ <http://www.imss.gob.mx/covid-19/tramites>
8. Si se tratara de un caso grave se puede solicitar una ambulancia para traslado a un Hospital COVID-19 y se notificará vía telefónica a un familiar cercano para el acompañamiento necesario. De igual forma se podrá sugerir que sea el mismo familiar que traslade el paciente a la Unidad Hospitalaria correspondiente.
9. En caso de que persistan síntomas por más de 3 días se deberá ingresar a la página del IMSS nuevamente para tramitar una nueva incapacidad por 14 días, si los síntomas son graves deberá llamar a los teléfonos de dicha institución, que vienen incluidos en el formato de atención que otorgó servicio médico, para su canalización a atención especializada.
10. Mientras se guarde aislamiento en domicilio será importante que la empleada o empleado reporten, en la medida de lo posible, a Recursos Humanos su condición de salud, para dar seguimiento.
11. El empleado o la empleada enviará a Recursos Humanos la incapacidad vía mail.
12. En el caso de alumnos deberá notificarlo a su colegio para dar seguimiento.

¹ De acuerdo con los Lineamientos para la ejecución del plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México, publicado en la gaceta oficial el 12 de junio de 2020, se tiene la obligación de reportar al servicio de Locatel 55 56 58 11 11, la fecha en que se les practicó la prueba, la fecha del resultado y el resultado de la misma.



Escenario 2. Detección de casos sospechosos de COVID-19 en cualquier espacio de la UCSJ.

1. El jefe inmediato o coordinador académico llamará a Servicio Médico institucional en turno de forma inmediata a la Ext.3412
2. Se colocará una mascarilla quirúrgica o cubrebocas a la persona y se le trasladará al cuarto de aislamiento para casos COVID-19.
3. Una vez en el espacio de confinamiento se procederá a la atención médica y diagnóstico, por parte de servicio médico.
4. Se solicitará la limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que hubiera estado en contacto hasta ese momento la persona que se detectó con síntomas, a las siguientes extensiones 2253 ó 3315.
5. Servicio médico solicitará al paciente el nombre de las personas con quien haya tenido contacto estrecho en los últimos 3 días y hasta el momento dentro de la institución, con quien comparte oficina, con quien compartió artículos personales, o con quien pudo haber tenido contacto sin EPP, con la finalidad de realizar una revisión médica de primer nivel y solicitar que sean separadas de sus actividades y solicitar aislamiento domiciliario.
6. Para dar seguimiento por parte de servicio médico, a personal considerado contacto se les llamará en las siguientes 24 y 48 horas, así como a los casos leves hasta cumplir el resguardo en su domicilio por 14 días como medida preventiva.
7. Servicio médico emitirá un formato de atención primer nivel a personas con sintomatología (paciente y contactos), donde vendrán anexos los números de atención del IMSS y links para referencia en caso de urgencia médica, durante el resguardo domiciliario.
8. Una vez diagnosticada la persona deberá retirarse de las instalaciones de la Universidad y se avisará a un familiar que pueda dar acompañamiento a su traslado, en caso de así necesitarlo.



9. En caso de presentar síntomas graves como: Dificultad para respirar, presión arterial baja, secreciones abundantes y/o alteración del estado de conciencia se llamará de forma inmediata a una ambulancia para que lo dirijan a Hospital COVID-19, se notificará vía telefónica a un familiar cercano la gravedad de su caso para que lleve a cabo el acompañamiento necesario.
10. A los empleados se les compartirá la liga del IMSS, vía mail <http://www.imss.gob.mx/covid-19/tramites> (Trámites en línea IMSS) en donde podrá tramitar una incapacidad por COVID-19.
11. Si después de tres días se presenta deterioro en el estado de salud, (paciente o contacto) deberá llamar a los teléfonos IMSS que vienen incluidos en el formato de atención que le emitió servicio médico, para que lo dirijan a atención especializada.
12. El empleado, alumno o docente, según corresponda, deberá avisar a la Institución si se le realizarán pruebas de laboratorio para la detección de infección por SARS-CoV-2, o bien, alguna prueba rápida en alguno de los kioscos instalados para este fin, siguiendo las pautas establecidas por las autoridades sanitarias, según disponibilidad y características de las pruebas.
 - a. Si el resultado de las pruebas es negativo podrá reincorporarse a la actividad profesional.
 - b. Si el resultado de las pruebas es positivo y la sintomatología no requiere hospitalización, se realizará aislamiento domiciliario de 14 días.
 - c. De acuerdo al resultado del **inciso b** es importante notificar a las personas que estuvieron en contacto con la persona y servicio médico valorará a personal y volverá a realizar el protocolo.
13. Servicio Médico dará seguimiento (paciente y contactos) mediante el formato anexo en Excel.



14. El paciente deberá llamar a Recursos Humanos, en caso de ser empleado, o a su Colegio, en el caso de alumnos, para reportar su condición actual de salud.
15. La Dirección de Recursos Humanos llevará el seguimiento en caso de docentes y empleados para que una vez pasado el periodo de aislamiento pueda reincorporarse al trabajo, siempre que no presente síntomas. En el caso de alumnos, se recomienda que sea la Vicerrectoría Académica quien lleve a cabo ese seguimiento.



FORMATO DE ATENCIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE PRIMER NIVEL

Ciudad de México a ____ de _____ del 2020

A la atención de:

Nombre del entrevistado: _____

Atendiendo a la actual situación de pandemia provocada por el coronavirus / COVID-19, y de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria, mediante este documento le informamos que:

Usted debe ser considerado/a **Personal Asintomático/Sintomático sospechoso (según corresponda)**, a los efectos de esta pandemia, ya que cumple los requisitos que se estipulan para ello (haber tenido o presentado síntomas como: tos, fiebre, dolor de cabeza en los últimos 7 días **y/o** contacto reciente, prolongado y físicamente cercano reciente con personas positivas de Coronavirus / COVID-19) por ello le requerimos desde este momento:

1. Confinamiento absoluto en su domicilio. (de catorce días)
2. Contacte inmediatamente con las autoridades sanitarias para comunicarles la situación.
(En la página web del IMSS tramitar incapacidad temporal y/o estudios de confirmación PCR)
3. Link (trámites en línea IMSS) <http://www.imss.gob.mx/> (seleccionar IMSS DIGITAL) <http://www.imss.gob.mx/imssdigital> (consulta de incapacidades para iniciar trámites)
4. Actúe de acuerdo con las indicaciones que reciba los servicios médicos.
5. Recuerde las medidas generales de prevención e higiene.
6. Comunique a la empresa cualquier incidencia o novedad relativa a su enfermedad.



UNIVERSIDAD DEL
CLAUSTRO DE SOR JUANA

7. Se anexan números telefónicos en caso de deterioro de la salud línea gratuita del IMSS **01 800-2222-668 Atiende todos los días en un horario de 08:00 a 20:00 horas. Línea de emergencia 911.**
8. Asesoría **COVID-19** (en caso de dudas), Ciudad de México **555 658 1111** o envía un **SMS** con la palabra **covid19** al **51515**
9. Directorio de contacto, línea directa por estado:
<https://coronavirus.gob.mx/contacto/#directorio>

Sin otro particular quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto

Nombre y firma del médico
Cédula profesional

Nombre y firma de recibido
(persona atendida)



Propuesta 1 (reverso formato atención primer nivel)

Reverso formato atención de primer nivel

CUESTIONARIO DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

Nombre del entrevistado: _____

Nombre de personal médico
que realizó el filtro: _____

En los últimos 7 días ha presentado alguno de los siguientes síntomas

Síntoma	Si	No
Fiebre		
Tos, estornudos.		
Malestar general		
Dolor de cabeza		
Dificultad para respirar		

Presenta síntomas relacionado a COVID_19

Si

No

Firma de personal médico que realizó filtro



Diagramas de flujo



